

CODIGO	2
CAPITULO	PASIVO
CONCEPTO	Representa obligaciones técnicas y administrativas provenientes del desarrollo de las actividades de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.
NORMA	Las obligaciones de cada entidad se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
DESCRIPCION	Registra las obligaciones contraídas por la entidad en el desarrollo de las actividades de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende los siguientes grupos: 201 ADELANTOS FINANCIEROS 202 OBLIGACIONES TECNICAS 203 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS 204 RESERVAS TECNICAS DE SEGUROS 205 RESERVAS TECNICAS DE SINIESTROS 207 TRANSITORIO 208 DIFERIDO

CODIGO	201
GRUPO	ADELANTOS FINANCIEROS
CONCEPTO	Son obligaciones administrativas contraídas por la entidad con instituciones bancarias.
NORMA	Los adelantos financieros deberán sujetarse a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo.
DESCRIPCION	Registra el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, mediante la obtención de recursos provenientes de instituciones bancarias. Comprende la siguiente cuenta:

201.01M SOBREGIRO BANCARIO

CODIGO	201.01M
CUENTA	SOBREGIRO BANCARIO
CONCEPTO	Son obligaciones administrativas emergentes de avances en cuenta corriente en entidades bancarias.
NORMA	Los sobregiros bancarios deberán sujetarse a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Adelantos Financieros.
DESCRIPCION	Registra los importes por avances en cuentas corrientes, de bancos del país o del exterior, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

201.01M01

Cuenta Corriente

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por entidad bancaria, conforme a reglamentos emitidos por Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago de la obligación o depósito, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta adelantos financieros (**Código 425.03M0201**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo Activo.

CREDITOS

1. Por el traspaso de saldos, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta adelantos financieros (**Código 525.03M0101**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta adelantos financieros (**Código 525.02M0101**)

CODIGO	202
GRUPO	OBLIGACIONES TECNICAS
CONCEPTO	Representan obligaciones técnicas propias de la actividad de seguros, como consecuencia de la suscripción de contratos de seguros y reaseguros, por la ocurrencia de siniestros que comprometen a las entidades aseguradoras y reaseguradoras, a la indemnización de las mismas.
NORMA	Las obligaciones técnicas en general son un sistema integral de aseguradoras y reaseguradoras que generan compromisos internos y externos de carácter técnico, los mismos que están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.
DESCRIPCION	Registra obligaciones por operaciones propias de la actividad de seguros y reaseguros de las entidades, aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes cuentas:

- 202.01M SINIESTROS POR PAGAR
- 202.02M SINIESTROS POR PAGAR COASEGURO OTORGADO
- 202.03M SINIESTROS EN MORA
- 202.04M SINIESTROS EN MORA COASEGURO OTORGADO
- 202.05M PRIMAS POR COBRAR DE COASEGURO OTORGADO
- 202.06M ACREEDORES-COMPAÑIAS COASEGURADORAS COASEGURO ACEPTADO
- 202.07M COMPAÑIAS COASEGURADORAS COASEGUROS OTORGADOS
- 202.08M ACREEDORES- REASEGUROS ACEPTADOS DE COMPAÑIAS NACIONALES
- 202.09M ACREEDORES - REASEGUROS ACEPTADOS DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS
- 202.10M REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑIAS NACIONALES
- 202.11M REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑIAS EXTRANJERAS
- 202.12M RETENCION POR REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑIAS EXTRANJERAS
- 202.13M COMISIONES POR PAGAR A INTERMEDIARIOS
- 202.14M HONORARIOS POR PAGAR SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS
- 202.15M ANTICIPO DE COMISIONES
- 202.16M PRIMAS A DEVOLVER
- 202.17M PRIMAS COBRADAS POR ANTICIPADO
- 202.18M RECAUDACIONES POR PAGAR
- 202.19M VALORES DE RESCATE POR PAGAR
- 202.20M RENTAS O PENSIONES POR PAGAR
- 202.21M DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS DE VIDA POR PAGAR
- 202.22M FRANQUICIAS COBRADAS POR ANTICIPADO
- 202.24M COMISIONES A DEVOLVER
- 202.25M APORTES SOCIALES
- 202.26M ACREDITACIONES NO CONCILIADAS
- 202.27M REINTEGRO PREVISIONALES POR PAGAR
- 202.28M RENTA DIGNIDAD

CODIGO	202.01M
CUENTA	SINIESTROS POR PAGAR
CONCEPTO	Son obligaciones técnicas emergentes de los contratos de seguros, por la ocurrencia de siniestros reconocidos por la entidad y que a la fecha se encuentran pendientes de pago.
NORMA	El proceso de liquidación e indemnización de siniestros se encuentran sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	Registra el importe de siniestros liquidados pendientes de pago, por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, a favor de asegurados y/o beneficiarios.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.01M91	Seguros Generales
202.01M92	Seguros de Fianzas
202.01M93	Seguros de Personas
202.01M94	Seguros Obligatorios
202.01M95	Servicios de Pre-Pago
202.01M96	Seguros Previsionales

Las subcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre valores siniestrados, asegurado y/o beneficiario, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por el importe declarado en mora, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros en mora, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 202.03M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 202.03M92)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 202.03M93)**
 - ✓ Seguros obligatorios **(Código 202.03M94)**
 - ✓ Servicios de pre-pago **(Código 202.03M95)**
 - ✓ Seguros previsionales **(Código 202.03M96)**
3. Por el importe compensado de primas pendientes de cobro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 102.01M91)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 102.01M93)**
 - ✓ Seguros obligatorios **(Código 102.01M94)**

- ✓ Servicios de pre- pago (**Código 102.01M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.01M96**)
4. Por ajuste de siniestros en procesos judiciales, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta y subcuenta depósitos judiciales (**Código 107.03M01**)
 5. Por disminución, extinción o caducidad de siniestros o pensiones de seguros previsionales, con crédito al capítulo ingresos, grupo reintegro de siniestros y rentas, cuenta siniestros liquidados, subcuenta seguros previsionales, subsubcuentas:
 - ✓ Invalidez (**Código 411.01M9675**)
 - ✓ Muerte (**Código 411.01M9676**)
 - ✓ Gastos funerarios (**Código 411.01M9677**)
 6. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
 7. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe del siniestro reconocido y liquidado, con débito al capítulo egresos y activo, grupos:
 - ✓ Siniestros y rentas, cuenta siniestros liquidados y pagados (**Código 511.01M**)
 - ✓ Exigible técnico, cuenta franquicias por cobrar (**Código 102.22M**)
2. Por el importe de siniestros del Fondo de Indemnizaciones SOAT, con débito al capítulo egresos, grupo siniestros y rentas, cuenta siniestros liquidados y pagados, subcuenta seguros obligatorios, subsubcuenta accidentes de tránsito (**Código 511.01M9455**)
3. Por el importe de siniestros y franquicias cobradas por anticipado, con débito al capítulo egreso y pasivo, grupos:
 - ✓ Siniestros y rentas, cuenta siniestros liquidados y pagados (**Código 511.01M**)
 - ✓ Obligaciones técnicas, cuenta franquicias cobradas por anticipado (**Código 202.22M**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO 202.02M

CUENTA SINIESTROS POR PAGAR COASEGURO OTORGADO

CONCEPTO Son obligaciones técnicas emergentes de contratos de coaseguro por la ocurrencia de siniestros suscritos para tal efecto, en virtud de los antecedentes y coberturas reconocidas por la entidad líder y que a la fecha se encuentran pendientes de pago.

NORMA Los contratos de coaseguro, operaciones, siniestros, sistemas de registro y control se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra el importe de siniestros a cargo del coasegurador que fueron reconocidos y liquidados por las entidades aseguradoras y reaseguradoras pendientes de pago.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.02M91	Seguros Generales
202.02M92	Seguros de Fianzas
202.02M93	Seguros de Personas
202.02M94	Seguros Obligatorios
202.02M95	Servicios de Pre-Pago
202.02M96	Seguros Previsionales

Las subcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas; asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad coaseguradora, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por el importe declarado en mora, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros en mora de coaseguro otorgado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 202.04M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 202.04M92)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 202.04M93)**
 - ✓ Seguros obligatorios **(Código 202.04M94)**
 - ✓ Servicios de pre- pago **(Código 202.04M95)**
 - ✓ Seguros previsionales **(Código 202.04M96)**
3. Por compensación de primas al ocurrir el siniestro, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta compañías coaseguradoras coaseguros otorgados, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 202.07M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 202.07M92)**

- ✓ Seguros de personas (**Código 202.07M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.07M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.07M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.07M96**)

4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)

5. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros participados a compañías coaseguradoras, con débito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguros otorgados, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.07M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.07M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.07M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.07M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.07M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.07M96**)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.03M0102**)

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO 202.03M

CUENTA SINIESTROS EN MORA

CONCEPTO Son obligaciones técnicas por siniestros, que por falta de pago en los plazos previstos son reclasificados como obligaciones técnicas en mora.

NORMA La reclasificación de obligaciones por siniestros en mora, se realizará en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra el importe reclasificado de siniestros pendientes de pago y que no han sido honrados por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en los plazos establecidos.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.03M91	Seguros Generales
202.03M92	Seguros de Fianzas
202.03M93	Seguros de Personas
202.03M94	Seguros Obligatorios
202.03M95	Servicios de Pre-Pago
202.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuenta. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre valores siniestrados, asegurado y/o beneficiario, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 425.03M0202)**
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe declarado en mora, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 202.01M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 202.01M92)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 202.01M93)**

- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.01M94**)
 - ✓ Servicios de pre - pago (**Código 202.01M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.01M96**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
 3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO	202.04M
CUENTA	SINIESTROS EN MORA COASEGURO OTORGADO
CONCEPTO	Son obligaciones técnicas por siniestros en coaseguros otorgado, que por falta de pago en los plazos previstos son reclasificados como obligaciones en mora.
NORMA	La reclasificación de obligaciones por siniestros en mora, se realizará en cumplimiento a los contratos de coaseguro, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	Registra el importe reclasificado de obligaciones corrientes por cuenta del coasegurador que no han sido pagados en los plazos establecidos, por las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subcuentas:

202.04M91	Seguros Generales
202.04M92	Seguros de Fianzas
202.04M93	Seguros de Personas
202.04M94	Seguros Obligatorios
202.04M95	Servicios de Pre-Pago
202.04M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre valores siniestrados, asegurado y/o beneficiario, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo de disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe declarado en mora, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar coaseguro otorgado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 202.02M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 202.02M92)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 202.02M93)**
 - ✓ Seguros obligatorios **(Código 202.02M94)**
 - ✓ Servicios de pre-pago **(Código 202.02M95)**

✓ Seguros previsionales (**Código 202.02M96**)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO 202.05M

CUENTA PRIMAS POR COBRAR DE COASEGURO OTORGADO

CONCEPTO Es una obligación técnica de control que utiliza la entidad líder en la emisión de contratos de seguros, bajo el sistema de coaseguro y que determina la participación del coasegurador por concepto de primas.

NORMA Los contratos de coaseguro y las operaciones emergentes de los mismos están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

Las primas por cobrar por seguros de fianzas y transportes por coaseguro otorgado, solo será de carácter transitorio, por lo que no deberá exponer ningún saldo.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra las primas suscritas en coaseguro y que corresponden al coasegurador, de acuerdo al porcentaje determinado en el contrato, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.05M91	Seguros Generales
202.05M92	Seguros de Fianzas
202.05M93	Seguros de Personas
202.05M94	Seguros Obligatorios
202.05M95	Servicios de Pre-Pago
202.05M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por coasegurador, antigüedad de saldos, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de cobro de primas, compensación, anulación y siniestros, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar de coaseguro otorgado, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.05M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 105.05M92) cobro de prima
- ✓ Seguros de personas (Código 102.05M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.05M94)
- ✓ Servicio de pre pago (Código 102.05M95)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.05M96)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)

3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de primas suscritas en coaseguro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar coaseguro aceptado, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.05M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.05M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.05M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.05M94**)
- ✓ Servicios de pre- pago (**Código 102.05M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.05M96**)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO 202.06M

CUENTA **ACREEDORES - COMPAÑÍAS COASEGURADORAS COASEGURO ACEPTADO**

CONCEPTO Es la cuenta corriente de activo, que representa obligaciones por contratos de coaseguro, emergentes de saldos acreedores de la cuenta corriente de la compañía coaseguradora que comprometen a la entidad, en el pago de los mismos.

NORMA Los contratos de coaseguro y operaciones emergentes de los mismos están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra la reclasificación del saldo activo de coaseguros aceptados, originando obligaciones por operaciones emergentes del contrato de coaseguro, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende la siguiente subcuenta:

202.06M91	Seguros Generales
202.06M92	Seguros de Fianzas
202.06M93	Seguros de Personas
202.06M94	Seguros Obligatorios
202.06M95	Servicios de Pre-Pago
202.06M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarían con estados analíticos por coasegurador conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 425.03M0202)**
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por reclasificación del saldo acreedor, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 102.06M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 102.06M92)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 102.06M93)**

- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.06M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.06M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.06M96**)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO 202.07M

CUENTA **COMPAÑÍAS COASEGURADORAS COASEGUROS OTORGADOS**

CONCEPTO Es una cuenta corriente que establece obligaciones técnicas de la entidad líder, por contratos de coaseguro, que determinan la participación del coasegurador en la emisión y suscripción de primas y la prestación de servicios, durante la vigencia del contrato de seguro.

NORMA Los contratos de coaseguros y operaciones emergentes de los mismos están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

Las primas por pagar por seguros de fianzas y transportes por coaseguro otorgado, solo será de carácter transitorio, por lo que no deberá exponer ningún saldo, en caso de existir alguno se exigirá el pago inmediato del mismo.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra obligaciones a favor de la coaseguradora, según el porcentaje del riesgo otorgado por la compañía líder, de acuerdo a contrato de coaseguro suscrito para tal efecto.

Comprende la siguiente subcuenta:

202.07M91	Seguros Generales
202.07M92	Seguros de Fianzas
202.07M93	Seguros de Personas
202.07M94	Seguros Obligatorios
202.07M95	Servicios de Pre-Pago
202.07M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicaran según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad coaseguradora, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por pago de primas y recuperos, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por el importe de siniestros participados, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar coaseguro otorgado, subcuentas:

- ✓ Seguros generales **(Código 202.02M91)**
- ✓ Seguros de fianzas **(Código 202.02M92)**
- ✓ Seguros de personas **(Código 202.02M93)**
- ✓ Seguros obligatorios **(Código 202.02M94)**
- ✓ Servicios de pre-pago **(Código 202.02M95)**
- ✓ Seguros previsionales **(Código 202.02M96)**

3. Por anulación de primas, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas a devolver, subcuenta coaseguros otorgados **(Código 202.16M02)**
4. Por participación de bienes recibidos en pago por primas suscritas en coaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago **(Código 106.01M)**
5. Por la participación de costos de salvataje y recupero, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta honorarios por pagar servicios auxiliares de seguros, subcuentas:
 - ✓ Ajustes liquidación de siniestros **(Código 202.14M01)**
 - ✓ Inspección de averías **(Código 202.14M02)**
 - ✓ Investigación de siniestros **(Código 202.14M03)**
6. Por reclasificación del saldo deudor, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores- compañías coaseguradoras coaseguros otorgados, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 102.07M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 102.07M92)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 102.07M93)**
 - ✓ Seguros obligatorios **(Código 102.07M94)**
 - ✓ Servicios de pre-pago **(Código 102.07M95)**
 - ✓ Seguros previsionales **(Código 102.07M96)**
7. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 425.03M0202)**
8. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por obligación de la líder a favor de la coaseguradora, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja **(Código 101.01M)**
2. Por compensación de primas al ocurrir el siniestro, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar coaseguro otorgado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 202.02M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 202.02M92)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 202.02M93)**
 - ✓ Seguros obligatorios **(Código 202.02M94)**
 - ✓ Servicio de pre pago **(Código 202.02M95)**
 - ✓ Seguros previsionales **(Código 202.02M96)**
3. Por cobro de siniestros participados, anulación de primas cobradas y honorarios por servicios auxiliares, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja **(Código 101.01M)**
4. Por cobro de primas en bienes recibidos en pago, con débito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago **(Código 106.01M)**

5. Por recuperos participados, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta recuperos por cobrar, subcuenta bienes y/o garantías recuperadas (**Código 102.23M01**)
6. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
7. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO 202.08M

CUENTA **ACREEDORES - REASEGUROS ACEPTADOS COMPAÑIAS NACIONALES**

CONCEPTO Determina obligaciones técnicas y operativas por productos y costos de reaseguro, de acuerdo a contratos nacionales suscritos para tal efecto, emergentes de saldos acreedores de la cuenta corriente de la compañía reaseguradora.

NORMA Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra las obligaciones técnicas por siniestros y costos de reaseguro aceptado nacional, originando obligaciones, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

Comprende las siguientes subcuentas:

202.08M01	Contratos Automáticos
202.08M02	Contratos Facultativos
202.08M03	Contratos No Proporcionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas; asimismo se complementarán con estados analíticos entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por pago de siniestros y obligaciones, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por el importe de recuperos participados, con crédito al capítulo ingresos, grupo participación recuperos por reaseguro nacional aceptado, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas **(Código 417.01M)**
 - ✓ Operaciones facultativas **(Código 417.02M)**
 - ✓ Operaciones no proporcionales **(Código 417.03M)**
3. Por compensación de saldos de reaseguro activo, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuentas:
 - ✓ Contratos automáticos**(Código 102.08M01)**
 - ✓ Contratos facultativos **(Código 102.08M02)**
 - ✓ Contratos no proporcionales **(Código 102.08M03)**
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 425.03M0202)**

5. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por participación de siniestros, con débito al capítulo egresos, grupos participación de siniestros aceptados en reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas **(Código 517.01M)**
 - ✓ Operaciones facultativas **(Código 517.02M)**
 - ✓ Operaciones no proporcionales **(Código 517.03M)**
2. Por participación de utilidades, con débito al capítulo egresos, grupo costos de aceptaciones de reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Participación de utilidades operaciones automáticas **(Código 518.07M)**
 - ✓ Participación de utilidades operaciones facultativas **(Código 518.08M)**
 - ✓ Participación de utilidades operaciones no proporcionales **(Código 518.09M)**
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.03M0102)**
4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.02M0102)**

CODIGO 202.09M

CUENTA **ACREEDORES - REASEGUROS ACEPTADOS COMPAÑIAS EXTRANJERAS**

CONCEPTO Determina obligaciones técnicas y operativas por productos y costos de reaseguro, de acuerdo a contratos extranjeros suscritos para tal efecto, emergentes de saldos acreedores de la cuenta corriente de la compañía reaseguradora.

NORMA Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra las obligaciones técnicas por siniestros y costos de reaseguro aceptado extranjero, originando obligaciones de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.09M01	Contratos Automáticos
202.09M02	Contratos Facultativos
202.09M03	Contratos No Proporcionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por pago de las obligaciones, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por el importe de recuperos participados, con crédito al capítulo ingresos, grupo participación recuperos por reaseguro extranjero aceptado, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas (**Código 419.01M**)
 - ✓ Operaciones facultativas (**Código 419.02M**)
 - ✓ Operaciones no proporcionales (**Código 419.03M**)
3. Por compensación de saldos de reaseguro activo, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuentas:
 - ✓ Contratos automáticos (**Código 102.09M01**)
 - ✓ Contratos facultativos (**Código 102.09M02**)
 - ✓ Contratos no proporcionales (**Código 102.09M03**)

4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y

diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 425.03M0202)**

5. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por participación de siniestros, con débito al capítulo egresos, grupo participación de siniestros aceptados en reaseguro extranjero, cuentas:

- ✓ Operaciones automáticas **(Código 519.01M)**
- ✓ Operaciones facultativas **(Código 519.02M)**
- ✓ Operaciones no proporcionales **(Código 519.03M)**

2. Por participación de utilidades, con débito al capítulo egresos, grupo costos de aceptaciones de reaseguro extranjero, cuentas:

- ✓ Participación de utilidades operaciones automáticas **(Código 520.07M)**
- ✓ Participación de utilidades operaciones facultativas **(Código 520.08M)**
- ✓ Participación de utilidades operaciones no proporcionales **(Código 520.09M)**

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.03M0102)**

4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.02M0102)**

CODIGO 202.10M

CUENTA REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑIAS NACIONALES

CONCEPTO Es la cuenta corriente que determina obligaciones técnicas y operativas por cesiones de primas, costos y productos de reaseguro pasivo, de acuerdo a contratos de reaseguro nacional suscritos para tal efecto y que periódicamente son reportados al reaseguro mediante planillas de cesiones automáticas, colocaciones facultativas y estados de cuenta según corresponda.

NORMA Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros- Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra obligaciones emergentes de operaciones de reaseguro pasivo sobre cesión de primas, productos y costos de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

202.10M01	Contratos Automáticos
202.10M02	Contratos Facultativos
202.10M03	Contratos No Proporcionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago al reasegurador, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por el importe de anulación de primas cedidas, con crédito al capítulo ingresos, grupo anulación primas cedidas en reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas **(Código 406.01M)**
 - ✓ Operaciones facultativas **(Código 406.02M)**
3. Por ajuste de comisiones, sobre primas cedidas, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de cesiones reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Ajuste sobre primas cedidas operaciones automáticas **(Código 414.02M)**
 - ✓ Ajuste sobre primas cedidas operaciones facultativas **(Código 414.03M)**
4. Por el importe de costos reconocidos, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de cesiones reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Costos reconocidos operaciones automáticas **(Código 414.04M)**
 - ✓ Costos reconocidos operaciones facultativas **(Código 414.05M)**
 - ✓ Costos reconocidos operaciones no proporcionales **(Código 414.06M)**

5. Por compensación con siniestros y productos de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores- reaseguros cedidos compañías nacionales **(Código 102.10M)**
6. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 425.03M0202)**
7. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de prima cedida, con débito al capítulo egresos, grupo primas cedidas en reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas **(Código 506.01M)**
 - ✓ Operaciones facultativas **(Código 506.02M)**
2. Por el importe de contrato no proporcional, con débito al capítulo egresos, grupo costos de cesiones reaseguro nacional, cuenta pago contratos no proporcionales, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 514.01M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 514.01M92)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 514.01M93)**
 - ✓ Seguros obligatorios **(Código 514.01M94)**
 - ✓ Servicios de pre-pago **(Código 514.01M95)**
 - ✓ Seguros previsionales **(Código 514.01M96)**
3. Por el importe de comisión anulada, con débito al capítulo egresos, grupo costos de cesiones reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Anulación ajuste sobre primas cedidas operaciones automáticas **(Código 514.02M)**
 - ✓ Anulación ajuste sobre primas cedidas operaciones facultativas **(Código 514.03M)**
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.03M0102)**
8. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.02M0102)**

CODIGO 202.11M

CUENTA REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑIAS EXTRANJERAS

CONCEPTO Es la cuenta corriente que determina obligaciones técnicas y operativas por cesiones de primas, costos y productos de reaseguro pasivo, de acuerdo a contratos de reaseguro extranjero suscritos para tal efecto y que periódicamente son reportados al reaseguro mediante planillas de cesiones automáticos, colocaciones facultativas y estados de cuenta según corresponda.

NORMA Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros- Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra obligaciones emergentes de operaciones de reaseguro pasivo sobre primas, productos y costos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.11M01	Contratos Automáticos
202.11M02	Contratos Facultativos
202.11M03	Contratos No Proporcionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago al reasegurador, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por el importe de primas anuladas, con crédito al capítulo ingresos, grupo anulación primas cedidas en reaseguro extranjero, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas (**Código 407.01M**)
 - ✓ Operaciones facultativas (**Código 407.02M**)
3. Por el ajuste de comisiones sobre primas cedidas, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de cesiones reaseguro extranjero, cuentas:
 - ✓ Ajuste sobre primas cedidas operaciones automáticas (**Código 416.02M**)
 - ✓ Ajuste sobre primas cedidas operaciones facultativas (**Código 416.03M**)
4. Por el importe de costos reconocidos, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de cesiones reaseguro extranjero, cuentas:
 - ✓ Costos reconocidos operaciones automáticas (**Código 416.04M**)
 - ✓ Costos reconocidos operaciones facultativas (**Código 416.05M**)

- ✓ Costos reconocidos operaciones no proporcionales **(Código 416.06M)**
- 5. Por retención en cesión de primas, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta retención por reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos **(Código 202.12M01)**
- 6. Por compensación con siniestros y productos de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores- reaseguros cedidos compañías extranjeras **(Código 102.11M)**
- 7. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 425.03M0202)**
- 8. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de prima cedida, con débito al capítulo egresos, grupo primas cedidas en reaseguro extranjero, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas **(Código 507.01M)**
 - ✓ Operaciones facultativas **(Código 507.02M)**
2. Por el importe de contrato no proporcional, con débito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta contrato de reaseguro no proporcional, subsubcuenta no proporcional **(Código 107.02M1001)**
3. Por el importe de contratos no proporcionales, con débito al capítulo egresos, grupo costos de cesiones reaseguro extranjero, cuenta pago contratos no proporcionales **(Código 516.01M)**
4. Por el importe de comisión anulada, con débito al capítulo egresos, grupo costos de cesiones reaseguro extranjero, cuentas:
 - ✓ Anulación ajuste sobre primas cedidas contratos automáticos **(Código 516.02M)**
 - ✓ Anulación ajuste sobre primas cedidas contratos facultativos **(Código 516.03M)**
5. Por anulación de primas y devolución de retenciones, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta retención por reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos **(Código 202.12M01)**
6. Por liberación de reservas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta retención por reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos **(Código 202.12M01)**
7. Por el importe de intereses sobre reservas, con débito al capítulo egresos, grupo intereses sobre reservas retenidas operaciones automáticas, cuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 516.10M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 516.10M92)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 516.10M93)**

- ✓ Seguros obligatorios (**Código 516.10M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 516.10M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 516.10M96**)

8. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)

9. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO	202.12M
CUENTA	RETENCION POR REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑIAS EXTRANJERAS
CONCEPTO	Son recursos técnicos en la administración de riesgos, para mantener la liquidez, al suscitarse siniestros referentes a la cobertura cedida, estas se retienen a los reaseguradores extranjeros conforme a un porcentaje sobre las primas cedidas, de acuerdo a los contratos de reaseguro suscritas para tal efecto.
NORMA	Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	Registra reservas retenidas por entidades aseguradoras nacionales sobre primas cedidas en reaseguro extranjero y se efectúa su liberación, conforme a plazos previstos en los contratos suscritos para tal efecto.

Comprende la siguiente subcuenta:

202.12M01 Contratos Automáticos

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por reasegurador, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por liberación de reservas, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos (Código 202.11M01)2. Por anulación de primas y devolución de retenciones, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos (Código 202.11M01)3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)4. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por retención en cesión de primas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos **(Código 202.11M01)**
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.03M0102)**

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO	202.13M						
CUENTA	COMISIONES POR PAGAR A INTERMEDIARIOS						
CONCEPTO	Son obligaciones técnicas por captación de primas a través de corredores de seguro y reaseguro que determina el pago de comisiones, aplicando un porcentaje preestablecido en convenios contractuales.						
NORMA	Los convenios contractuales, comisiones y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras e intermediarios, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.						
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.						
DESCRIPCION	Registra obligaciones por comisiones de intermediación en favor de agentes, corredores de seguros y reaseguros, por las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subcuentas: <table><tr><td>202.13M01</td><td>Agentes de Seguros</td></tr><tr><td>202.13M02</td><td>Corredores de Seguros</td></tr><tr><td>202.13M03</td><td>Corredores de Reaseguros</td></tr></table> Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarían con estados analíticos por intermediarios, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.	202.13M01	Agentes de Seguros	202.13M02	Corredores de Seguros	202.13M03	Corredores de Reaseguros
202.13M01	Agentes de Seguros						
202.13M02	Corredores de Seguros						
202.13M03	Corredores de Reaseguros						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, (Código 101.02M)2. Por el importe de comisiones anuladas, con crédito al capítulo ingresos, grupo reintegro costos de producción, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Anulación comisión agentes de seguros (Código 409.01M)✓ Anulación comisión a corredores de seguros (Código 409.02M)✓ Anulación comisión a corredores de reaseguros (Código 409.03M)3. Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y no fueron pagadas, con crédito al capítulo activo, grupo diferido, cuenta comisión bruta diferida intermediarios (Código 108.04M)4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)5. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.						

CREDITOS

1. Por el importe de comisión a favor de los intermediarios, con débito al capítulo egresos, grupo costo de producción, cuentas:
 - ✓ Comisión agentes de seguros (**Código 509.01M**)
 - ✓ Comisión a corredores de seguros (**Código 509.02M**)
 - ✓ Comisión a corredores de reaseguros (**Código 509.03M**)

2. Por el importe de comisión anual y no devengada, con débito a los capítulos activo y egresos, grupos:
 - ✓ Diferido, cuenta comisión bruta diferida intermediarios (**Código 108.04M**)
 - ✓ Costo de producción, cuentas:
 - Comisión agentes de seguros (**Código 509.01M**)
 - Comisión a corredores de seguros (**Código 509.02M**)

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)

4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO	202.14M						
CUENTA	HONORARIOS POR PAGAR SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS						
CONCEPTO	Son obligaciones técnicas por servicios recibidos de auxiliares de seguros para la evaluación y liquidación de siniestros, conforme a un contrato suscrito para tal efecto.						
NORMA	Los convenios contractuales por honorarios y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades de seguros y auxiliares, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.						
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.						
DESCRIPCION	Registra obligaciones por servicios de auxiliares de seguro en ajustes, investigación e inspección de averías de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subcuentas: <table><tr><td>202.14M01</td><td>Ajustes y Liquidación de Siniestros</td></tr><tr><td>202.14M02</td><td>Inspección de Averías</td></tr><tr><td>202.14M03</td><td>Investigación de Siniestros</td></tr></table> Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementaran con estados analíticos por perito, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.	202.14M01	Ajustes y Liquidación de Siniestros	202.14M02	Inspección de Averías	202.14M03	Investigación de Siniestros
202.14M01	Ajustes y Liquidación de Siniestros						
202.14M02	Inspección de Averías						
202.14M03	Investigación de Siniestros						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de honorarios, con débito al capítulo egresos, grupo costos de salvataje y recuperó, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Ajuste y liquidación de siniestros (Código 512.01M)✓ Inspección de averías (Código 512.02M)✓ Investigación de siniestros (Código 512.03M)2. Por pago de aportes del Fondo de Indemnizaciones SOAT, con débito al capítulo egresos, grupo costos de salvataje y recuperó, cuenta investigación de siniestros (Código 512.03M)						

3. Por la participación de costos de salvataje a compañías coaseguradoras, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta compañías coaseguradoras coaseguros otorgados, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.07M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.07M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.07M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.07M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.07M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.07M96**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO 202.15M

CUENTA ANTICIPO DE COMISIONES

CONCEPTO Son obligaciones operativas de los corredores de seguros y reaseguros por anticipos recibidos sobre comisiones futuras que aún no han sido perfeccionadas y temporalmente están sujetas a descargos o evaluación de los contratos de colocación.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y desarrollo de la actividad de corredores de seguros y reaseguros, legalmente establecidos en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra importes percibidos por anticipado por concepto de comisiones de intermediación en seguros y reaseguros, que aun no fueron perfeccionados.
Comprende las siguientes subcuentas:

202.15M01	Corredores de Seguros
202.15M02	Corredores de Reaseguros

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo se complementarían con estados analíticos por entidad de seguro y reaseguro, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por la regularización del importe contabilizado al perfeccionarse la colocación del seguro y reaseguro, con crédito al capítulo ingresos, grupo comisiones de intermediación, cuentas:
 - ✓ Colocación de seguros (**Código 404.01M**)
 - ✓ Colocación de reaseguros (**Código 404.02M**)
2. Por devolución al no realizarse la colocación, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
4. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de las comisiones percibidas por anticipado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por el importe de comisiones anuladas, con débito al capítulo egresos, grupo anulación comisión de intermediación cuentas:

- ✓ Colocación de seguros (**Código 504.01M**)
 - ✓ Colocación de reaseguros (**Código 504.02M**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
 4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO 202.16M

CUENTA PRIMAS A DEVOLVER

CONCEPTO Son obligaciones técnicas emergentes de la anulación de contratos de seguro, que determinan la devolución de primas a los asegurados, conforme a la vigencia de seguro transcurrida y pago de primas.

NORMA La anulación de contratos de seguro están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra la obligación por devolución de primas a favor del asegurado, por la vigencia de cobertura no transcurrida.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.16M01	Seguros
202.16M02	Coaseguros Otorgados

CODIGO	202.16M01
SUBCUENTA	SEGUROS
CONCEPTO	Son obligaciones de carácter técnico que se origina durante el proceso de anulación de las pólizas, que determinan la devolución de primas a los asegurados.
NORMA	La anulación de contratos de seguro, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas, cuenta Primas a Devolver.
DESCRIPCION	Registra obligaciones por parte de la entidad por devoluciones de primas por vigencia de cobertura no transcurrida.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

202.16M0191	Seguros generales
202.16M0192	Seguros de fianzas
202.16M0193	Seguros de personas
202.16M0194	Seguros obligatorios
202.16M0195	Servicios de pre – pago
202.16M0196	Seguros previsionales

La entidad elaborará estados analíticos, por asegurado y/o beneficiario, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el pago del importe contabilizado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 425.03M0202)**
3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de prima anulada directa, con débito al capítulo egresos, grupo anulación producción, cuenta primas, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 501.01M91)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 501.01M92)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 501.01M93)**
 - ✓ Seguros obligatorios **(Código 501.01M94)**
 - ✓ Servicios de pre - pago **(Código 501.01M95)**
 - ✓ Seguros previsionales **(Código 501.01M96)**

2. Por el importe de prima anulada renovada, con débito al capítulo egresos, grupo anulación producción, cuenta primas renovadas, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 501.02M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 501.02M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 501.02M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 501.02M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 501.02M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 501.02M96**)

3. Por anulación de primas diferidas, con débito al capítulo pasivo, grupo diferido, cuentas:
 - ✓ Primas diferidas (**Código 208.02M**)
 - ✓ Primas adicionales diferidas (**Código 208.03M**)

4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)

5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO	202.16M02
SUBCUENTA	COASEGUROS OTORGADOS
CONCEPTO	Son obligaciones de carácter técnico que se origina durante el proceso de anulación del coaseguro otorgado, que determinan la devolución de primas a los asegurados.
NORMA	La anulación de contratos de coaseguro otorgado, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas, cuenta Primas a Devolver.
DESCRIPCION	Registra la obligación por devolución de primas en coaseguro otorgado, por vigencia de cobertura no transcurrida.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

202.16M0291	Seguros generales
202.16M0292	Seguros de fianzas
202.16M0293	Seguros de personas
202.16M0294	Seguros obligatorios
202.16M0295	Servicios de pre - pago
202.16M0296	Seguros previsionales

La entidad elaborará estados analíticos, por coaseguradora, asegurado y/o beneficiario, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 425.03M0202)**
3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por anulación de primas, con débito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguros otorgados **(Código 202.07M)**
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.03M0102)**

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO 202.17M

CUENTA PRIMAS COBRADAS POR ANTICIPADO

CONCEPTO Son obligaciones operativas de carácter temporal y que se origina durante el proceso de emisión, debido a evaluaciones técnicas, revisión y exámenes de asegurabilidad, que aún no permiten emitir la póliza, pero que las primas son cobradas por anticipado para garantizar la suscripción del contrato y la emisión de la póliza.

NORMA Las primas cobradas por anticipado, son de carácter temporal, según el perfeccionamiento de asegurabilidad que determine la suscripción y emisión del contrato, por lo que su permanencia no será superior a treinta días a partir de la fecha de su registro.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra importes percibidos por adelantado, por concepto de primas de seguros de pólizas aún no suscritas y emitidas.

Comprende la siguiente subcuenta:

202.17M01 Depósito por Solicitud de Pólizas

Las subsubcuentas se aplicaran según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo se complementará con estados analíticos, por asegurado conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por emisión y suscripción de pólizas con vigencia anual, con crédito a los capítulos ingresos y pasivo, grupos producción y obligaciones administrativas, cuentas:
 - ✓ Primas (**Código 401.01M**)
 - ✓ Primas adicionales (**Código 401.04M**)
 - ✓ Impuesto al Valor Agregado (IVA) (**Código 203.06M**)

2. Por el importe al momento de la suscripción de pólizas con vigencia mayor a un año, con crédito al capítulo ingresos y pasivos, grupos producción, diferido y obligaciones administrativas, cuentas:
 - ✓ Primas (**Código 401.01M**)
 - ✓ Primas adicionales (**Código 401.04M**)
 - ✓ Primas diferidas (**Código 208.02M**)
 - ✓ Primas adicionales diferidas (**Código 208.03M**)
 - ✓ Impuesto al Valor Agregado (IVA) (**Código 203.06M**)

3. Por el importe de revisión y gastos de asegurabilidad compensados, con crédito al capítulo ingresos, grupo reintegro costos de producción, cuenta revisión y exámenes de asegurabilidad, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 409.04M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 409.04M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 409.04M93**)

✓ Servicios de pre-pago (**Código 409.04M95**)

4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
5. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de primas anticipadas, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO	202.18M						
CUENTA	RECAUDACIONES POR CUENTA DE TERCEROS						
CONCEPTO	Son obligaciones de los corredores de seguros y reaseguros en favor de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y que según contrato expreso, el intermediario se encuentra facultado al cobro de primas y siniestros en nombre de las mismas; este hecho determina que se originen pasivos pendientes de pago.						
NORMA	Las operaciones emergentes de las recaudaciones de primas efectuadas por el intermediario, deberán ser depositadas en la entidad de seguros y reaseguros, según sea el caso, luego de recibido el dinero ya sea en efectivo o en cheque, conforme a disposiciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.						
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.						
DESCRIPCION	Registra el importe de la prima y/o siniestro recaudado por intermediarios en favor de entidades aseguradoras y reaseguradoras de acuerdo a los contratos suscritos entre partes. Comprende las siguientes subcuentas:						
	<table><tr><td>202.18M01</td><td>Intermediación de Seguros – Cobro de primas</td></tr><tr><td>202.18M02</td><td>Intermediación de Reaseguros – Cobro de primas</td></tr><tr><td>202.18M03</td><td>Intermediación de Reaseguros – Reembolso de siniestros</td></tr></table>	202.18M01	Intermediación de Seguros – Cobro de primas	202.18M02	Intermediación de Reaseguros – Cobro de primas	202.18M03	Intermediación de Reaseguros – Reembolso de siniestros
202.18M01	Intermediación de Seguros – Cobro de primas						
202.18M02	Intermediación de Reaseguros – Cobro de primas						
202.18M03	Intermediación de Reaseguros – Reembolso de siniestros						

CODIGO	202.18M01
SUBCUENTA	INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS – COBRO DE PRIMAS
CONCEPTO	Son obligaciones de los corredores de seguros en favor de las entidades aseguradoras y que según contrato expreso, se encuentra facultado al cobro de primas a los asegurados en nombre de la misma; este hecho determina que se originen pasivos pendientes de pago.
NORMA	Las operaciones emergentes de las recaudaciones de primas efectuadas por el intermediario, deberán ser depositadas en la entidad de reaseguros luego de recibido el dinero ya sea en efectivo o en cheque, conforme a disposiciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	Registra el importe de la prima recaudada por intermediarios en favor de entidades aseguradoras de acuerdo a los contratos suscritos entre partes.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

202.18M0191	Seguros generales
202.18M0192	Seguros de fianzas
202.18M0193	Seguros de personas
202.18M0194	Seguros obligatorios
202.18M0195	Servicios de pre - pago
202.18M0196	Seguros previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por pago a la entidad aseguradora, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta, bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por descuento de comisiones, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones por cobrar intermediación, subcuenta colocación de seguros (Código 102.13M01)3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)4. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.
	CREDITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de primas recaudadas, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja, (Código 101.01M)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.03M0102)**

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.02M0102)**

CODIGO	202.18M02
SUBCUENTA	INTERMEDIACIÓN DE REASEGUROS – COBRO DE PRIMAS
CONCEPTO	Son obligaciones de los corredores de reaseguros en favor de las entidades reaseguradoras y que según contrato expreso, se encuentra facultado al cobro de primas a las compañías aseguradoras en nombre de la misma; este hecho determina que se originen pasivos pendientes de pago.
NORMA	Las operaciones emergentes de las recaudaciones de primas efectuadas por el intermediario, deberán ser depositadas en la entidad de reaseguros luego de recibido el dinero ya sea en efectivo o en cheque, conforme a disposiciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	Registra el importe de la prima recaudada por intermediarios en favor de entidades reaseguradoras de acuerdo a los contratos suscritos entre partes.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

202.18M0291	Seguros generales
202.18M0292	Seguros de fianzas
202.18M0293	Seguros de personas
202.18M0294	Seguros obligatorios
202.18M0295	Servicios de pre - pago
202.18M0296	Seguros previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por pago a la entidad reaseguradora, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta, bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por descuento de comisiones, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones por cobrar intermediación, subcuenta colocación de reaseguros (Código 102.13M02)3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)4. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.
	CREDITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de primas recaudadas, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja, (Código 101.01M)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.03M0102)**

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.02M0102)**

CODIGO	202.18M03
SUBCUENTA	INTERMEDIACION DE REASEGUROS – REEMBOLSO DE SINIESTROS
CONCEPTO	Son obligaciones de los corredores de reaseguros en favor de las entidades aseguradoras y que según contrato expreso, el intermediario se encuentra facultado al cobro de reembolso de siniestros en nombre de la misma; este hecho determina que se originen pasivos pendientes de pago.
NORMA	Las operaciones emergentes de los cobros de siniestros efectuadas por el intermediario, deberán ser depositadas en la entidad de seguros, luego de recibido el dinero ya sea en efectivo o en cheque, conforme a disposiciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	Registra el importe del siniestro recaudado por intermediarios en favor de entidades aseguradoras de acuerdo a los contratos suscritos entre partes.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.18M0391	Seguros generales
202.18M0392	Seguros de fianzas
202.18M0393	Seguros de personas
202.18M0394	Seguros obligatorios
202.18M0395	Servicios de pre - pago
202.18M0396	Seguros previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por pago a favor de la entidad aseguradora, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.
	CREDITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de siniestros recaudados, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.03M0102)

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO	202.19M
CUENTA	VALORES DE RESCATE POR PAGAR
CONCEPTO	Son obligaciones técnicas previstas en el contrato de seguros de personas a largo plazo, provenientes de la reserva matemática, que se realizan al ocurrir la anulación del contrato a partir del tercer año de vigencia a favor del asegurado.
NORMA	La liberación de reservas matemáticas, además de los componentes técnicos referidos a valores garantizados, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	<p>Registra obligaciones a favor de los asegurados, emergentes de la rescisión de contratos de seguros de vida individual, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">202.19M93 Seguros de Personas</p> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por póliza, asegurado y plan, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe liberado de reservas, para la devolución de obligaciones técnicas, con débito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de seguros, cuenta matemáticas, subcuenta seguros de personas (Código 204.02M93)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.03M0102)3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.02M0102)

CODIGO 202.20M

CUENTA RENTAS O PENSIONES POR PAGAR

CONCEPTO Son obligaciones técnicas emergentes de la suscripción de contratos de seguros de personas individuales y/o seguros previsionales del sistema de reparto, provenientes de la reserva matemática y que periódicamente se liberan para el pago de rentas o pensiones en forma temporal o vitalicia, según cláusulas pre-establecidas, a favor del asegurado o beneficiario.

NORMA Los contratos de seguros de personas a largo plazo y los seguros previsionales del sistema de reparto, que tienen por objeto la cobertura de rentas o pensiones temporales, vitalicias y las reservas matemáticas que se generan con este fin, están sujetos disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra obligaciones por rentas y pensiones a favor de asegurados o beneficiarios por contratos individuales o los que corresponden a seguros previsionales del sistema de reparto, administrado por la entidad.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.20M93	Seguros de Personas
202.20M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por asegurado y/o beneficiario, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por disminución, extinción o caducidad de rentas o pensiones de seguros previsionales, con crédito al capítulo ingresos, grupo reintegro de siniestros y rentas, cuenta rentas, subcuenta seguros previsionales **(Código 411.03M96)**
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 425.03M0202)**
4. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de rentas, con débito al capítulo egresos, siniestros y rentas, cuenta rentas o pensiones, subcuentas:
 - ✓ Seguros de personas **(Código 511.03M93)**

✓ Seguros previsionales (**Código 511.03M96**)

2. Por compensación de cotizaciones, desembolsado por el Tesoro General de la Nación, para pago de pensión del seguro vitalicio, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
3. Por compensación de cotizaciones, financiado por la compañía, para el pago de pensión del seguro vitalicio, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reintegro previsionales por cobrar, subcuenta seguros, subcuenta seguros previsionales (**Código 102.26M96**)
4. Por reversión de pensiones no cobradas, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
6. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO	202.21M
CUENTA	DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS DE VIDA POR PAGAR
CONCEPTO	Son obligaciones técnicas en vigor al contrato de seguros de personas, que determina el pago de dividendos en plazos pre - establecidos a favor del asegurado, como incentivo técnico de comercialización.
NORMA	Los contratos de seguros de personas que generan dividendos, están sujetos disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	Registra las obligaciones por dividendos a favor de asegurados, cuyo contrato de seguro contemple este pago. Comprende la siguiente subcuenta: 202.21M93 Seguros de Personas Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por asegurado y planes de seguros, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.
DINAMICA	DEBITOS 1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M) 2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202) 3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. CREDITOS 1. Por el importe de dividendos, con débito al capítulo egresos, grupo costos de producción, cuenta dividendos pólizas de vida, subcuenta seguros de personas, subsubcuentas: <ul style="list-style-type: none">✓ Vida individual largo plazo (Código 509.05M9341)✓ Rentas (Código 509.05M9343)✓ Defunción o sepelio largo plazo (Código 509.05M9344)✓ Desgravamen hipotecario largo plazo (Código 509.05M9348) 2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.03M0102)

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO	202.22M
CUENTA	FRANQUICIAS COBRADAS POR ANTICIPADO
CONCEPTO	Son obligaciones operativas de carácter temporal, por pago del porcentaje de daño asumido por el asegurado, a la ocurrencia del siniestro.
NORMA	El plazo de regularización por cobro de franquicias anticipadas, se sujetarán a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	Registra obligaciones por el porcentaje de daño asumido por el asegurado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende la siguiente subcuenta: 202.22M01 Siniestros Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por asegurado, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de siniestro reconocido y liquidado, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar (Código 202.01M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de franquicias anticipadas, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.03M0102)3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.02M0102)

CODIGO	202.24M
CUENTA	COMISIONES A DEVOLVER
CONCEPTO	Son obligaciones técnicas de intermediarios, emergente de la anulación de pólizas de seguro, que determina la devolución de las comisiones.
NORMA	La anulación de las pólizas de seguro ocasionan la anulación de comisiones a intermediarios, que a su vez originan la devolución de las mismas, conforme a políticas administrativas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	Registra la obligación del intermediario, por devolución de comisiones a favor de las entidades aseguradoras. Comprende la siguiente subcuenta: 202.24M01 Colocación de Seguros Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad aseguradora.
DINAMICA	DEBITOS 1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M) 2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202) 3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. CREDITOS 1. Por el importe de comisiones anuladas y cobradas, con débito al capítulo pasivo, grupo diferido, cuenta comisión bruta diferida de intermediación, subcuenta colocación de seguros (Código 208.04M01) 2. Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y fueron cobradas (total o parcialmente), con débito a los capítulos pasivo y egresos, grupos: <ul style="list-style-type: none">✓ Diferido, cuenta comisión bruta diferida de intermediación (Código 208.04M)✓ Anulación comisiones de intermediación, cuenta colocación de seguros (Código 504.01M) 3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.03M0102)

4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

CODIGO 202.25M

CUENTA APORTES SOCIALES

CONCEPTO Representan obligaciones técnicas por aportes sociales, emergente de siniestros por invalidez o muerte por riesgo común o riesgo profesional, y las rentas o pensiones por seguro vitalicio, a favor de las cajas de salud y administradoras de fondos de pensiones, según corresponda.

NORMA Los aportes sociales se realizan conforme al contrato de administración de seguros previsionales, en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra las obligaciones pendientes de pago a favor de las cajas de salud y administradoras de fondo de pensiones, por concepto de aportes sociales.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.25M01	Seguros Previsionales - Aportes Sociales Retenidos
202.25M96	Seguros Previsionales – Fondo de Capitalización Individual

Las subcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 425.03M0202)**
3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de aportes a favor de cajas de salud y administradoras de fondos de pensión, por invalidez o muerte, con débito al capítulo egresos, grupo siniestros y rentas, cuenta siniestros liquidados y pagados, subcuenta seguros previsionales, subsubcuentas:
 - ✓ Invalidez **(Código 511.01M9675)**
 - ✓ Muerte **(Código 511.01M9676)**
2. Por aportes a favor de cajas de salud, correspondiente al seguro vitalicio, con débito al capítulo egresos, grupo siniestros y rentas, cuenta rentas o pensiones, subcuenta seguros previsionales, subsubcuenta vitalicios **(Código 511.03M9674)**

3. Por aportes a favor de cajas de salud, por la parte correspondiente a la compensación de cotizaciones del seguro vitalicio:
 - ✓ En caso de desembolso por el TGN, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
 - ✓ En caso de financiamiento por la compañía, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta reintegro previsionales por cobrar **(Código 102.26M)**
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.03M0102)**
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.02M0102)**

CODIGO 202.26M

CUENTA ACREDITACIONES NO CONCILIADAS

CONCEPTO Son transferencias de fondos no conciliados con las Administradoras de Fondos de Pensiones, que se originan durante el proceso de acreditación de primas a favor de las compañías de Seguros que administran Seguros Previsionales de Riesgo Común, Riesgo Profesional y Seguro Vitalicio, y saldos de cuentas individuales que aún no cuenta con la documentación e información de respaldo, lo cual impide a la compañía aseguradora revertir saldos devengados en la cuenta “Primas por Cobrar”.

NORMA Las acreditaciones no conciliadas de las Administradoras de Fondos de Pensiones, son de carácter temporal, según el proceso de conciliación, y su traspaso a la cuenta de primas por cobrar debe contar con la suficiente y adecuada información. Su permanencia no será superior a treinta días a partir de la fecha de su recepción.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra pagos de primas no conciliadas, recibidos por las Compañías Aseguradoras que administran Seguros Previsionales por primas de Riesgo Común, Riesgo Profesional y Seguros Vitalicios, por las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Comprende la siguiente subcuenta:

202.26M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicaran según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo se complementará con estados analíticos por acreditación y por Administradora de Fondos de Pensiones, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la conciliación de acreditaciones de remesas, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuenta seguros provisionales, subsubcuentas:

- ✓ Riesgo Común (**Código 102.01M9671**)
- ✓ Riesgo Profesional (**Código 102.01M9672**)
- ✓ Seguro Vitalicio (**Código 102.01M9674**)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)

CREDITOS

1. Por el importe recibido de las Administradoras de Fondos de Pensiones, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias

de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.03M0102)**

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.02M0102)**

CODIGO 202.27M

CUENTA REINTEGRO PREVISIONALES POR PAGAR

CONCEPTO Son obligaciones técnicas provenientes de seguros previsionales, que técnicamente constituyen la devolución de la compensación de cotizaciones al Tesoro General de la Nación, debido a que el jubilado y/o beneficiario no realizó el cobro de su renta o pensión.

NORMA Los plazos y formas para la devolución de la compensación de cotizaciones al Tesoro General de la Nación, se realizará en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra las obligaciones por compensación de cotizaciones a favor del Tesoro General de la Nación, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

202.27M96 Seguros Previsionales

Las subcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 425.03M0202)**
3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de compensación de cotizaciones, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.03M0102)**
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.02M0102)**

CODIGO 202.28M

CUENTA RENTA DIGNIDAD

CONCEPTO Son obligaciones económicas provenientes de las gestiones realizadas para el pago de la Renta Dignidad por los contratos asumidos por la entidad aseguradora en la administración de riesgo común, riesgo profesional y vitalicios.

NORMA Las obligaciones económicas provenientes de seguros previsionales, se encuentran sujetos al Contrato de Administración suscrito con las Administradoras de Fondos de Pensiones o Contrato de Seguro Vitalicio suscrito con el Jubilado, conforme disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra el derecho de cobro por renta asignada a jubilados, emergente de la administración de riesgo común, riesgo profesional y vitalicios.

Comprende la siguiente subcuenta:

202.28M01 Renta Dignidad

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará obligatoriamente con estados analíticos.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago de renta, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por traspaso de saldos al efectuarse la conciliación, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta renta dignidad (**Código 102.28M**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por registro de la obligación al recibo de la entidad gestora, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta renta dignidad (**Código 102.28M**)